

En patas y en remera.¹

Una disputa cultural por la redefinición de derechos adquiridos

ALICIA NOEMÍ RITA BOCO
FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)
ARGENTINA
Correo electrónico: ritaboco@gmail.com

GISELA MARIANA BULANIKIAN
FACULTAD DE DERECHO, UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)
ARGENTINA
Correo electrónico: gise.bula@gmail.com

Fecha de envío: 05-04-2020 / **Fecha de recepción:** 06-04-2019
Fecha de aceptación: 21-10-2020.

RESUMEN

El objeto de este trabajo es analizar el conflicto entre valores constitucionales fundamentales, dentro de períodos democráticos en los que transcurre un gobierno instalado legítimamente, cuando se fomentan lógicas para legitimar discursos y prácticas de exclusión que atentan contra los derechos humanos, sociales y culturales de amplios sectores de la población. Desde la perspectiva antropológica-jurídica damos cuenta de la manera en que el sistema jurídico está inmerso dentro del entramado de poder. Nuestro análisis se enfoca en el intento por instalar la regresión de derechos ciudadanos a través de medios judiciales y medios de comunicación y el modo en que esta lucha refleja la construcción y apropiación de valores culturales.

PALABRAS CLAVES: derechos adquiridos; ceocracia; Cambridge Analytica; Panamá Papers; Ventana de Overton

1 Frase del presidente Mauricio Macri, convocando a la población a ahorrar en el consumo de gas como contrapartida al aumento de tarifas de ese insumo hogareño. Ver en: <https://www.infobae.com/noticias/2016/07/11/mauricio-macri-si-estan-en-sus-casas-en-remera-y-en-patas-es-porque-estan-consumiendo-energia-de-mas/>

RESUMO

O objetivo deste trabalho é analisar o conflito entre valores constitucionais fundamentais, dentro de períodos democráticos em que um governo legitimamente instalado, ocorre quando a lógica é incentivada a legitimar discursos e práticas exclusivas que violam os direitos humanos, sociais e culturais de grandes parcelas da população. Do ponto de vista antropológico-jurídico, levamos em conta a forma como o sistema jurídico está imerso dentro do tecido do poder. Nossa análise enfoca a tentativa de instalação da regressão dos direitos dos cidadãos através da mídia judicial e mídia e como nessa luta reflete a construção e apropriação de valores culturais.

PALAVRAS-CHAVE: direitos adquiridos; ceocracia; Cambridge Analytica; Panama Papers; Janela de Overton



INTRODUCCIÓN^{2, 3}

Mientras terminamos de asimilar el siglo XX y sus transformaciones, la segunda década del siglo XXI puso a nuestra región frente a una realidad política de cambios bruscos en la configuración democrática. Estos auguraban retrocesos en procesos realizados en los últimos años e involucraron la consideración y resignificación de derechos orientados a una mayor inclusión social. Desde el 2002 en adelante se produjo un proceso histórico en la región de América Latina, con la presencia de gobiernos con una mirada estratégica sobre la integración regional basada en la inclusión social, ampliación de derechos y fortalecimiento del mercado interno y, además, en el caso argentino, un progresivo desendeudamiento de entidades financieras internacionales. Aunque los indicadores de pobreza estructural no fueron tan positivos, hubo mejoras notables

2 Trabajo referenciado bajo las Normas APA 2019.

3 Agradecemos a Marien Chayep, maestranda en Estudios Internacionales del Instituto de Políticas de Migraciones y Asilo (IPMA), de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), por sus valiosos comentarios y sugerencias a nuestro trabajo.

en cuanto a la disminución de indigencia y desigualdad social a partir de la puesta en marcha de programas y de políticas públicas orientadas a una mejor redistribución de la riqueza. Este panorama se transformó con la llegada al poder del gobierno de Mauricio Macri en noviembre del 2015 y revitalizó una vieja tensión entre democracia y capitalismo. El rasgo distintivo de ese tiempo nos interpela sobre los derechos reconocidos constitucionalmente, su consolidación como derechos adquiridos y de qué modo fueron colocados entre paréntesis o subsumidos bajo concepciones legislativas que los resignifican acotándolos o vaciándolos de significado. Observamos un creciente grado de conflictividad social⁴ respecto a necesidades legitimadas socialmente como la vivienda, el trabajo, la participación social y la libertad de expresión. Sobre todas ellas se registró criminalización de la protesta y un aumento en la represión a las manifestaciones.

La contradicción inherente a la lógica capitalista de acumulación y la democracia se refleja en los desafíos de la desigualdad social que no minimiza y tensiona, en lo material e ideológico, con la consolidación y ampliación de derechos del periodo anterior. Desde finales del siglo XX, el Banco Interamericano de Desarrollo sostenía que, en condiciones de vida democrática, la provisión y el financiamiento de la educación y la salud abandonados a la libre competencia de los mercados no provoca una respuesta efectiva a la demanda, a la vez que marcaba un tajante límite de acceso a estos servicios por parte de los sectores más pobres (BID, 1999). Sin

4 Seoane y Taddei (2000) explican: «Sin caer en una visión ingenua o dogmática según la cual el estudio del conflicto social «lo explica todo» creemos, sin embargo, que el análisis de la conflictividad es una «puerta de acceso» importante a la comprensión de las transformaciones estructurales que signan al capitalismo latinoamericano y a las dinámicas sociales en que dichas transformaciones se inscriben y despliegan. El conflicto, entendido como alteración del orden social en curso, permite dar «visibilidad» a las tensiones y contradicciones originadas por las profundas transformaciones sociales, así como, a la trama de relaciones de fuerzas y sujetos que estas transformaciones suponen. Esta recuperación del carácter socio-histórico de los procesos sociales plantea también, en el estudio del largo plazo, identificar la aparición de ciertas tendencias y prácticas democráticas que nacen y se desarrollan al margen de la lógica institucional pero que pueden, en ciertos momentos, generalizarse y universalizarse contribuyendo así a la conquista de nuevos derechos políticos, sociales y económicos» (pp. 61-62).

embargo, las políticas públicas referidas a derechos económicos y sociales evidencian un retroceso a las décadas cuando se implementaban las políticas dirigidas por el consenso de Washington: ajuste estructural, flexibilización laboral, recorte de gasto público, desregulación de mercados y apertura a las importaciones, entre otros.

A partir de considerar la llegada al poder del presidente Macri, de la alianza Juntos por el Cambio –Partido Republicano, Coalición Cívica y Unión Cívica Radical (PRO)– y la ejecución de políticas públicas y leyes que vulneran derechos adquiridos sumado a otros acontecimientos⁵ que se dieron en paralelo, observamos la configuración de un escenario regional complejo. Este se caracterizó por ataques desestabilizadores a otros presidentes de la región, con diferentes niveles de gravedad, que dejó planteada la tensión que referíamos más arriba entre capitalismo y democracia y la lucha entre adquisición y regresión de derechos ciudadanos.

REALIDADES CONTEMPORÁNEAS Y FENÓMENOS LEGALES

La democracia se enfrenta hoy con un mundo diferente al de los teóricos clásicos. En el siglo XVIII la industrialización y la revolución francesa reflejaban la mentalidad de las burguesías, que acompañaban las nociones de derecho, libertad y ciudadanía, en virtud de las cuales el ciudadano se convertía en uno de los protagonistas de la vida civil. El constitucionalismo clásico surgido a finales del siglo XVIII colocó como eje a la libertad y a los derechos civiles que habitualmente nombramos como derechos individuales.

Las transformaciones que ocurren desde el inicio del siglo XX⁶ son las que van a dar lugar a lo que se conoce como constitucionalismo social, que amplía y completa los derechos del liberalismo para incluir a los que llamamos derechos económicos, sociales y culturales. Así, la democracia liberal pasa a ser democracia social

5 El «golpe parlamentario» por proceso de destitución a Dilma Rousseff, presidenta de Brasil.

6 Constitución de Querétaro, México, 1917.

y a través de la ley se consagra el principio de igualdad de oportunidades. Es decir, el Estado no solo tutela y reconoce, sino que también debe promover los derechos para hacer posible su disponibilidad y acceso.

El constitucionalismo social considera que el Estado debe estructurar y promover un orden económico justo, que permita el acceso de todos los hombres a las fuentes de trabajo y de producción, y que haga posible una distribución equitativa de la riqueza y de los bienes de producción y de consumo (Bidart Campos, 2001, p. 460 y ss).

Llegamos al siglo XXI con un corpus de derechos reconocidos constitucionalmente que, en la práctica, parecen recibir un embate que cuestiona su legitimidad tanto como la de los sujetos a quienes abarcan. Entonces, podemos preguntarnos en qué momento un derecho se convierte en derecho adquirido.⁷ Y siguiendo este razonamiento, en qué momento los derechos adquiridos dejan de serlo, qué ocurre cuando el gobierno instala discusiones que vulneran el estatus constitucional. Qué ocurre si desconoce derechos que implican necesidades legitimadas sociales y constitucionalmente con

7 La teoría de los derechos adquiridos sostiene que una vez que un derecho ha nacido y se ha establecido en la esfera de un sujeto, las normas posteriores que se dicten no pueden afectarlo. En consecuencia, el derecho seguirá produciendo los efectos previstos al momento de su constitución, bien por el acto jurídico que le dio origen, bien por la legislación vigente cuando tal derecho quedó establecido. Es de origen privatista y busca proteger la seguridad de los derechos de las personas. Tiende a conservar las situaciones existentes y rechaza la modificación de las circunstancias por las nuevas disposiciones legales. Los derechos adquiridos fueron definidos de la siguiente manera en la teoría clásica: «[...] aquellos que han entrado en nuestro dominio, que hacen parte de él, y de los cuales ya no puede privarnos aquel de quien los tenemos». Sentencia N° 008-1996 del Tribunal Constitucional Peruano, fundamento N° 15, citada en “Teoría de los derechos adquiridos y derechos cumplidos”, publicado en: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/925c3f004e98b30398cff8f7407ecb92/Bolet%C3%ADn+N%C2%B0+65-2016.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=925c3f004e98b30398cff8f7407ecb92> Cuando un derecho se encuentra en nuestro dominio, es indudable que ni el legislador mismo puede quitárnoslo. La inviolabilidad de la propiedad está garantida por nuestra Constitución; la ley que privase al individuo de un bien cualquiera que forma parte de su dominio, sería inconstitucional: violaría el artículo 17 de nuestro pacto fundamental. En este sentido, y con estos límites, la no retroactividad es un principio constitucional que liga al Poder Legislativo y, con mayor razón, al Poder Judicial. Ver: <http://www.saij.gob.ar/derechos-adquiridos-derecho-propiedad-violacion-leyes-retroactividad-ley-inconstitucionalidad-suj0024608/123456789-0abc-defg8064-200jsoiramus>

el carácter de derechos humanos económicos, sociales y culturales, además de que no los promueve e incluso reprime su defensa. Estas preguntas se enmarcan en un proceso reciente donde se observa que los países de la región alcanzaron la transformación dentro del espectro de los derechos humanos —en su sentido más amplio— ya sea tras la salida de una dictadura militar o de un proceso hegemónico liderado por una coalición de élites. En todos ellos, el momento de despegue y afianzamiento de la institucionalidad en derechos humanos se produce hacia finales de la década de 1990 y comienzos de 2000. La tríada del capitalismo desarrollado formada por los oligopolios internacionales, los Estados centrales y los organismos financieros y comerciales por ellos creados, encontró al final del siglo XX —y acentuado durante las primeras décadas de este siglo— los mecanismos para multiplicar la acumulación primitiva y ampliarla simultáneamente. Este proceso se desentendió de muchos costos sociales, fundamentalmente de aquellos implicados en el «estado de bienestar», de allí el objetivo de desarmar el andamiaje de derechos económicos, sociales y culturales. La desregulación de los movimientos de capitales y la insistencia del Fondo Monetario Internacional (FMI) para que los países de la periferia abran sus plazas, reflejan los intereses de los operadores financieros de las economías desarrolladas y sus redes en el resto del mundo (Schujman, 2006).

La globalización está enmarcada por la correlación de fuerzas que se expresa a través de mecanismos para promover un sistema de reglas establecido por los centros de poder mundial. De ellos resultan los acuerdos impuestos en materia de comercio, propiedad intelectual y régimen de inversiones privadas directas, administrados por la Organización Mundial de Comercio (OMC). En estos acuerdos se privilegian los intereses de los países centrales y dentro de ellos a los sectores de poder sustancial oligopolizados y financiarizados. Así, por ejemplo, podemos ver cómo el valor del dólar, que oscila atendiendo a la tasa de interés que fija el Tesoro de los EEUU, no guarda ninguna relación ni equivalencia con la existencia o la producción de bienes o servicios y se desentiende del déficit del país emisor. Es un acto imperial geopolítico aceptado por los mercados. En oposición a estos procesos se desarrollaron

los gobiernos progresistas o populistas en Latinoamérica –según el origen ideológico de los productores del calificativo– durante la primera década de este siglo y la mitad de la segunda, los que afianzaron la integración de la región a través de instituciones político-económicas como Mercosur y UNASUR, ALBA, CELAC.

En la etapa de recambio presidencial en Latinoamérica, para la sucesión de los gobiernos progresistas, se sumaron sectores del empresariado nacional proclives al poder establecido global, que asumen roles políticos para participar de las contiendas electorales. Ellos conciben la acumulación de poder como comisionistas de intereses transnacionales o político-empresariales que están entrelazados, por su actividad económico-empresarial, a las finanzas internacionales; así se condiciona la toma de decisiones nacionales y las inclinan hacia ese objetivo. De esta manera, los intereses de la nación quedan rehenes, a merced de los intereses particulares de los empresarios que la gobiernan. El resultado alimentó la posibilidad de establecer relaciones subordinadas al orden mundial, en tanto impidió movilizar el potencial disponible, entorpeciendo y anulando las cadenas de valor de la producción e imposibilitando generar procesos autocentrados de acumulación de capital y tecnología. De este modo, se consolidó en Argentina un gobierno que promovió un Estado sin capacidad de arbitraje de la puja por la distribución del ingreso⁸.

Un efecto observable de este proceso es que aquel estado de bienestar, en la dimensión del derecho, se inicia como un Estado liberador, garante de la libertad del ejercicio de derechos (por ejemplo en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional)⁹, pero en el transcurso del tiempo se vuelve opresor. La democracia muestra la paradoja de ser el sistema de gobierno que consagra derechos que están en tensión, esa arena donde la sociedad civil construye y se apropia de derechos por los que tiene que luchar. En la actualidad, en América Latina se están cuestionando los avances más impor-

8 Ver «Buen gobierno y densidad nacional». Conferencia en el marco de actividades del lanzamiento del Plan Fénix, Buenos Aires, 8 de agosto, 2005.

9 Este artículo tiene la particularidad de ser el único que sobrevivió a la Constitución de 1949, abolida por la dictadura instaurada en septiembre de 1955.

tantes logrados durante la primera década y media de este nuevo siglo y se observan embates políticos destinados a hacer retroceder derechos. Un momento histórico regresivo. En esta tensión entre democracia y estado de derecho se visualiza al poder judicial como un actor legitimador del cambio político, o al menos, como el árbitro elegido. El derecho es un producto social, como tal, responde a los intereses y concepciones de un grupo hegemónico y son las políticas públicas, en tanto herramientas, las que hacen posibles y efectivos los derechos ciudadanos o su restricción.

EL ACECHO NEOLIBERAL

Los cuestionamientos a presidentes del progresismo latinoamericano se expandieron por la región, en el caso de Dilma Rousseff del Partido dos Trabalhadores (PT), en Brasil, llevó a su proceso de destitución (Mascaro, 2016). La Constitución brasileña en su articulado establece, como condición *sine qua non*, que debe existir un «crimen de responsabilidad del cargo» para poder apartar a un presidente del poder ejecutivo. Sin embargo, Rousseff no fue acusada de tal crimen, sino de haber tomado préstamos de los bancos públicos para planes sociales, lo que no consistía en una violación de la ley presupuestaria. De hecho, esta era una práctica común de varios presidentes anteriores y de todos los gobiernos estatales de Brasil –incluso los de la oposición– y que repitió, sin crítica ni denuncia, el gobierno ilegítimo que la sucedió. Esta acusación, que no está sostenida en la Constitución, subvirtió el orden constitucional vigente por un mecanismo por el cual la oposición, sin mayoría parlamentaria suficiente, pudo lograr el reemplazo de la presidenta a través de una campaña mediática difamatoria. El proceso de destitución se fundó en un accionar que no es considerado delito y se sustentó en la sociedad con acusaciones de corrupción sin fundamentos. No podemos dejar de mencionar que el expresidente Lula da Silva (PT) también fue objeto de una persecución judicial y sufrió la pena de encarcelamiento, con escaso o nulo valor legal, hasta alcanzar su absolución.

Más cerca en el tiempo, el golpe de estado contra Evo Morales (del Movimiento al Socialismo/MAS) en Bolivia, muestra cómo se sostuvo con la complicidad de organismos internacionales (Organización de Estados Americanos/OEA), supuestas estadísticas «expertas» y la circulación de noticias no comprobables sobre los resultados electorales, actuaron cuestionando la legitimidad de ese resultado¹⁰.

De la mano de la manipulación de la técnica de la ventana de Overton (Russell, 2006), como explicaremos en el apartado siguiente, se cuestionó si lo ocurrido correspondía a la categoría de golpe de Estado por la no intervención directa o visible de militares. Con el uso indiscriminado de noticias falsas lograron instalar una duda hasta convertirla en agenda. Así, se produjo un entrecruzamiento de columnas periodísticas en lugar de dar cuenta de la acción de los que usurparon el poder y ocuparon el gobierno. Antecedentes de sucesos similares los encontramos en los procesos destituyentes de los gobiernos de Zelaya en Honduras y de Lugo en Paraguay. Los argumentos esgrimidos por los candidatos que representaban a la ideología neoliberal se repitieron en Ecuador, Argentina y Venezuela, y estaban focalizados en el delito y la corrupción, como centro de las acusaciones que difundieron y vehiculizaron a través de las instancias judiciales. Sin embargo, el dinero que se desplaza de un sector financiero a otro con una velocidad abismal, utilizando metodologías informáticas, sociedades ficticias y fiduciarias, pertenece a cuentas que evaden las investigaciones convencionales y a la luz de investigaciones periodísticas suelen señalar a los acusadores más que a los acusados (Kent, 2005)¹¹.

Es ilustrativo cómo los *Panama Papers*¹² dieron a conocer el modo en que corporaciones y ricos del mundo —deportistas, artistas, políticos— han naturalizado la evasión de sus obligaciones fiscales

10 Sobre el golpe de Estado y la incidencia del litio como recurso mineral estratégico, ver Boco y Bulanikian (2019).

11 Cfr Mario Schujman, 2006, pag. 39.

12 Con el nombre de los *Panama Papers* se conoce la investigación periodística global liderada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés), que expuso a las sociedades inscritas en paraísos fiscales de políticos, empresarios, deportistas y celebridades internacionales para tener beneficios fiscales y que permiten la evasión fiscal en los países donde se generó ese dinero.

para hacerse más ricos y multiplicar su capital sin ningún control estatal. Los *Panama Papers*¹³ documentan que el 1% de la población más rica de cada país deposita su dinero en paraísos fiscales con el fin de no pagar impuestos por sus ganancias.

Dentro de esta lista se encuentra el presidente Macri y varios miembros de su familia. Como explicaremos más adelante, entre sus políticas más llamativas figura el endeudamiento más grande de la historia argentina y correspondiente fuga de capitales. Así, las empresas de nuestros países, sus empresarios e incluso los bancos que brindan el asesoramiento adecuado para ello, integran un complejo entramado corporativo, que hace posible tanto la fuga de capitales como el pago de «comisiones ilegales»¹⁴.

El «pensamiento único» que instala el neoliberalismo pone en marcha y vigoriza las «manos invisibles del mercado» en todo lo relacionado a enaltecer la desregularización en resguardo de las corporaciones nacionales relacionadas a las transnacionales (Rapoport, 2002).

El sistema de valores del pensamiento único, en materia económica, trata de imponerse para permear los valores de las demás instituciones de la sociedad y las comunidades. Dentro de este paradigma el individuo y las organizaciones son libres de obtener ganancias, incluso a costa de perjudicar a la sociedad en general o a grupos específicos de sus conciudadanos. Así se logra un empobrecimiento legal y moral que es condición necesaria para

13 La investigación por evasión toma su nombre de los Pentagon Papers. La filtración de información que reveló al Washington Post como el pueblo de EEUU fue manipulado para justificar la entrada en la guerra de Vietnam (Rodríguez, 2017).

14 Sobre el tema, ver los siguientes enlaces web: las notas «La AFIP denunció al HSBC y a unos 4.000 argentinos con cuentas ocultas en Suiza», del 27/11/2014, recuperado de <https://www.cronista.com/finanzas-mercados/La-AFIP-denuncio-al-HSBC-y-a-unos-4-000-argentinos-con-cuentas-ocultas-en-Suiza-20141127-0104.html>; y «HSBC: radiografía de la mega causa de lavado y evasión», del diario *La Capital* en línea del 08/05/2016, recuperado de <https://www.lacapital.com.ar/economia/hsbc-radiografia-la-mega-causa-lavado-y-evasion-n787580.html#:~:text=Es%20la%20causa%20por%20delitos,de%203.500%20millones%20de%20d%C3%B3lares>. También ver: Lukin (2015).

Nota de las autoras: En la verificación, notamos que el diario *La Capital* en línea retiro la nota original. En la búsqueda encontramos que este medio pertenece a THX medios S.A., que a su vez forma parte del holding grupo Infobae S.A., este grupo es un medio afín a las políticas implementadas por el gobierno de Macri.

la persecución de la eficiencia del mercado sin trabas sociales. Se realiza la ficción que preconiza una ciencia económica convertida en ideología: se beneficiará a todos reduciendo costos al alcanzar una relación costo-beneficio que maximiza la ganancia de manera eficiente. Alcanzamos así la desocialización de la economía, de la política y del derecho y su reducción a la instrumentalidad del mercado y de sus transacciones (de Souza Santos, 2002).

El argumento de consentimiento a todo esto se encuentra en la meritocracia que, fundada en el aporte de la modernidad, es la idea de que nuestra sociedad es una carrera abierta al talento (Hobsbawm, 1998), que no depende de la familia y la herencia, sino de las personas y su capacidad para demostrar lo que son. Según esta ideología, en este sistema toda persona obtiene lo que se merece¹⁵: es el individualismo llevado a su máxima expresión. Pero los talentos están distribuidos de manera desigual y hay condicionamientos sociales, económicos, familiares, culturales, étnicos y de género. Esta concepción del individuo solo y aislado que proviene de la naturaleza, sin ningún otro tipo de determinación, es la concepción que critica Marx (1995) cuando dice que: «Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado» (p. 9). Para que la carrera abierta al talento sea justa, el punto de partida tiene que ser justo y equitativo. La desigualdad, dejada a su plena libertad, produce más desigualdad. Esta idea de mérito es la que supo construir explicaciones sobre la pobreza y la riqueza a partir de los talentos individuales, del esfuerzo y del sacrificio, dejando relegada la discusión sobre la línea de largada. La igualdad de oportunidades de la meritocracia replica las inequidades de origen.

La meritocracia acusa al pobre de su pobreza. En las sociedades en las que este argumento impregnó al sentido común se constituyó en la piedra angular de la reproducción de la desigualdad. En tal

15 Ver sobre este tema las palabras de la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal (2016).

sentido, el Estado no cumple con sus deberes de asegurar a todos un igual trato cuando meramente se abstiene de actuar en una situación en donde algunos gozan de ventajas frente a los demás y las mismas resultan ya sea de su buena fortuna, ya sea de previas acciones indebidas del Estado (Gargarella, 2009). El llamado pensamiento «populista» está en las antípodas de esta ideología, propone el concepto de movilidad social –basado en el achicamiento de la brecha social– con un Estado activo en la promoción de la igualdad desde la línea de partida, a través de políticas de acción positiva.

LA PÉRDIDA DE DERECHOS PARA PREPARAR EL REDISEÑO DEL ESTADO

Joseph Overton¹⁶ introdujo a finales del siglo pasado una idea que podría ser la que nos ayude a entender cómo se genera el proceso que hace que los ciudadanos del mundo consientan, sin dar batalla, la pérdida de derechos onerosamente adquiridos, convirtiendo la disputa por la adquisición y consolidación de derechos en una «batalla cultural». La ventana Overton¹⁷ es un término de la ciencia política que muestra el rango aceptable de pensamiento político en una cultura, en un momento dado. Es una teoría política que describe cómo una «ventana» la estrecha la gama de ideas que la gente encuentra aceptable, y establece que la viabilidad política de una idea depende, principalmente, de estar contenida dentro de los límites de la ventana. Según la descripción de Overton, la ventana incluye una delgada mira de posibilidades consideradas políticamente aceptables/correctas en un determinado contexto histórico de la opinión pública. Así, las ideas o propuestas que se incluyen dentro de la ventana serían las que, en un momento dado, se considerarían sensatas, viables o aceptables

16 Ex vicepresidente de la Mackinac Center for Public Policy. El centro definía su ideología como originada en la tradición de pensamiento liberal clásico: socialmente tolerante, económicamente sofisticado y entusiasta con la menor intervención gubernamental tanto en temas económicos como personales.

17 Originalmente llamada por Overton «ventana de posibilidades» que luego fue renombrada por sus discípulos como «ventana de Overton». Ver: Lehman (s.f).

entre la población, mientras que las que quedasen por fuera serían vistas como radicales, irrealizables o utópicas y serías difíciles para aquellos que las defendiesen para alcanzar y/o mantener el poder por la vía democrática.

Es por eso, que los políticos tienden a evitar discutir ideas que podrían ser consideradas impensables o radicales para el común de la gente y, en su lugar, persiguen nociones aceptables sensibles y populares. En general, los cambios en la política siguen cambios sociales y los cambios políticos más duraderos son aquellos que están ceñidos a los movimientos sociales fuertes. El hallazgo, sobre el que organizaron su trabajo los expertos al servicio de ideologías que sostienen visiones restrictivas de los derechos, era que la ventana de aceptación puede moverse. Una idea puede comenzar fuera de la opinión pública corriente pero una vez que se ha afirmado y defendido, enmarcado y actualizado, se hace pensable. Una vez conocida la teoría, los laboratorios expertos de pensamiento político orientados a la acción comunicacional iniciaron la búsqueda de cómo mover o expandir la ventana y hacer que lo que alguna vez fue impensable o radical salga a la luz y aparezca en la parte aceptable de la ventana.

Después de la muerte de Overton se incorporó el concepto de «mover la ventana», es decir, promover deliberadamente ideas, incluso menos aceptables que las ideas anteriores marginales —exteriores a la ventana—, con la intención de hacer que las actuales ideas marginales se vuelvan aceptables. Para lograr esto utilizaron una técnica de persuasión/manipulación denominada «la puerta en la cara» (Cialdini, Vincent, Lewis, Catalan, Wheeler y Darby, 1975), la misma consiste en comenzar con una petición desmesurada¹⁸ que probablemente será rechazada para después cambiarla por una petición menor, que es la que en realidad se pretende desde el primer momento. De modo que si uno mueve la posición o el tamaño de la ventana provoca que se cambie lo políticamente posible. Así, lo que se conoce como la técnica de «la ventana Over-

18 Como podría ser, por ejemplo, el aumento desmedido de tarifas para luego alcanzar el monto deseado.

ton» es una secuencia concreta de acciones orientadas a conseguir que ideas consideradas *demasiado radicales* por una gran parte de la población, acaben incluidas dentro de lo aceptable, lo sensato y hasta lo popular. Las etapas a cumplir para alcanzar este resultado se desplazan de lo impensable a lo radical, de lo radical a lo aceptable, de lo aceptable a lo sensato, de lo sensato a lo popular y de lo popular a lo político. Es decir, una vez convertida en sentido común no ofrece o minimiza el rechazo. Cuando la ventana de posibilidades políticas se mueve a lo largo del espectro político, lo imposible se vuelve deseable y lo simplemente deseable se vuelve imperativo. Pero principalmente, el movimiento de la ventana hace posible una facultad relevante: la de sugerir la agenda de la discusión política¹⁹ e incluso pueden llegar a imponer de forma más o menos explícita dicha agenda.

Es así cómo, desde la asunción del presidente Macri, los miembros de su gabinete y sus allegados políticos continuamente insistieron en decir frases que estaban fuera de la ventana: González Fraga²⁰ (presidente del Banco Nación 2017-2019), Macri²¹ (presidente de la nación), Loperfido²² (secretario de cultura CABA y director del Teatro Colón), Prat-Gay²³ (ministro de hacienda y

19 ...«¿hicimos periodismo de guerra? Sí. **Eso es mal periodismo. Fuimos buenos haciendo guerra, estamos vivos**, llegamos vivos al final, al último día. Periodismo eso no es como yo lo entiendo, no es el que me gusta hacer. Y yo lo hice, no le echo la culpa a nadie, yo lo hice. Eran las circunstancias e hice cosas que en circunstancias normales por ahí no hubiese hecho, en términos de qué posición tomar o de cierta cosa terminante» (Blanck, editor en jefe del diario *Clarín*, en Rosso, 2016).

20 Ver: «Le hicieron creer a un empleado medio que podía comprarse celulares e irse al exterior». Recuperado de <https://www.infobae.com/2016/05/27/1814472-gonzalez-fraga-le-hicieron-creer-un-empleado-medio-que-podia-comprarse-celulares-e-irse-al-exterior/>

21 Ver la nota «Macri: “Si en invierno estás en remera y en patas, es que estás consumiendo energía de más”», publicada en *Radio Perfil* el 11/07/2016, recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/politica/macri-si-en-invierno-estas-en-remera-y-en-patas-es-que-estas-consumiendo-energia-de-mas-20160711-0010.phtml>

22 «No hubo 30 mil desaparecidos, se arregló ese número en una mesa cerrada», afirmó Loperfido en la nota “Renunció Darío Loperfido”, publicada en *Página 12* el 06/07/2016, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-303540-2016-07-06.html>

23 «En diálogo con América TV, Prat-Gay sostuvo que los porcentajes “asustan cuando decís cuánto van a subir, pero una factura que se pagaba 150 pesos y pasa a

finanzas de la nación, dic. 2015-dic. 2016), Michetti²⁴ (vicepresidenta de la nación). Estos provocaban una sucesión de desmentidas, aclaraciones y declaraciones que pasaban a ser tema de discusión de la audiencia²⁵. Y lo que en algún momento parecía inaceptable, inicia el recorrido de transformarse en duda en la mentalidad de esa audiencia. Y de la duda se pasa a la posibilidad y así, lentamente, se intenta producir un cambio en las mentalidades convirtiendo en sentido común lo incorporado como aceptable a la ventana. Se instala como discusión la probabilidad de una interpretación diferente de aquella que se consideraba socialmente aceptable referida a los consumos, derechos laborales, derecho a la información o la libre expresión, la libertad de movilizarse por la vía pública o la de reclamar, protestar o el derecho a la huelga.

Las preguntas originarias de Overton eran sobre la relación entre democracia, medios de comunicación e ideas. Entonces la pregunta no explicitada es ¿cuál es el grado de saturación necesario para que todas las ventanas coincidan en el mismo movimiento que instala ideas similares orientadas a restringir derechos? La respuesta parece estar en el grado de concentración de medios que alcanzaron las empresas de comunicación, al igual que el resto de las corporaciones. La relevancia que indicamos, sobre la capacidad de esta técnica de fijar agenda, ocurre en la relación de retroalimentación que se da entre medios de comunicación concentrados y la libertad de expresión de la democracia. A juzgar por la coincidencia de fenómenos que afectan a las democracias, en nuestra región, sostenemos que esa retroalimentación queda limitada a garantizar desplazamientos de la ventana, mayoritariamente, en un único sentido ideológico. De allí que la búsqueda por naturalizar la pérdida de derechos es homogénea en las alocuciones presidenciales y en la de todos los

350 son (una diferencia de) 200 pesos, que es dos taxis o dos pizzas”, citado en la nota de prensa «Prat-Gay minimiza los aumentos tarifarios: “Son dos pizzas”», publicada en *Gaceta Mercantil* el 31/12/2015, recuperado de <https://www.gaceta-mercantil.com/notas/92393/>

24 Ver la nota “La leche como consumo suntuario”, publicada en *Página 12* el 01/02/2021, recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/39570-la-leche-como-consumo-suntuario>

25 Ver también nota al pie N° 13.

miembros de su gabinete: una batalla que, de ser ganada, redefiniría el significado de la democracia y de los derechos adquiridos.

Este proceso comunicacional se consolidó con la aplicación de los principios de la teoría de la posverdad, que consiste en la emisión de una serie de afirmaciones que se sostienen como ciertas, pero que carecen de asidero en lo real. El efecto que producen es la creación de una ficción como realidad. Lo nuevo de la posverdad es que la verdad ya no es lo importante, no construye argumentos para la convicción sino información para estimular y direccionar emociones, a través de las cuales, se busca reforzar prejuicios. Lo que se pone en escena son fuerzas corrosivas como el miedo, ya que las respuestas de autodefensa ante lo que se percibe como una amenaza se basan en mecanismos de acción rápida no reflexiva. A partir de allí, incentivar sentimientos de pérdida o riesgo de pérdida se convierte en el resorte privilegiado para instalar los temas que construyen la realidad de la posverdad. Los pasos son: generar miedos para producir un estado de vulnerabilidad social, creación de un enemigo sobre la confusión sin causas lógicas y finalmente resolver la angustia que provocó el miedo, direccionando el odio hacia el enemigo creado como causa del estado de angustia. El resultado: la creación de la realidad de la posverdad. Los ciudadanos, como lectores o receptores, van a discutir o analizar sin percibir, muchas veces, los temas omitidos por los medios o los sesgos que ellos les imprimen. Por más activa que sea la búsqueda de información, sus posibilidades se restringen a los datos que les proporcionan los medios masivos. Es así cómo, a través de la capacidad de dirección intelectual, moral y cultural, una clase dominante o aspirante al dominio logra acreditarse como legítima y alcanza consenso como clase dirigente.

Estas teorías trabajando en conjunto pueden colaborar a lograr un cambio en las mentalidades de un grupo de ciudadanos/nas convertidos en público/audiencia, a través de la manipulación de sucesivos tamices se provoca el deslizamiento y el corrimiento que convierte una opinión establecida y aceptada en una cuestionada. De esta manera, la pérdida de derechos puede terminar convirtiéndose no en una pérdida sino en una «ganancia», ya que

terminaremos creyendo que perder esos derechos era algo deseable. Como plantea Gargarella (2009):

si se restringe la circulación de información y opiniones críticas, mientras se insiste con la propaganda a favor de quien está en el poder, si se prohíbe la existencia de sindicatos o partidos políticos (como ocurriera durante el régimen de Pinochet) o si se permite que el debate público esté controlado por el poder y el dinero, luego, las posibilidades de que el convocante obtenga una victoria en la compulsa electoral se incrementa de un modo obvio. Así quedamos sujetos a la peor situación posible: la autoridad de turno puede mostrar al mundo su autoridad reluciente y fortalecida a partir del aura de la legitimación popular (p. 36).

UNA AGENDA DE FALSEDADES: CAMBRIDGE ANALYTICA

Alexander Nix, primer ejecutivo de Cambridge Analytica, es quien aseguró haber trabajado en las elecciones en Argentina y en más de doscientas elecciones en el mundo. En la filmación de una cámara oculta explicaba que, tras haber conseguido material nocivo para oponentes políticos, la empresa podía viralizarlo discretamente en redes sociales²⁶. La empresa fue encontrada culpable de robar datos personales de Facebook para obtener información de millones de usuarios y con ella diseñar campañas de micro segmentación política. Para ese fin se valieron de distribución de noticias falsas, trabajo de espionaje sobre otros partidos políticos y candidatos de otras fuerzas políticas.

El señor Alexander Nix junto a Mauricio Macri y una extensa lista de nombres (alrededor de seiscientos) forman parte de los «padrinos» de la Fundación PRO Alvear, fundada en 2003 en la provincia de La Pampa. También la integran Lucas Talamoni, de BlackSoil, la rama de fertilizantes de la corporación Cargill, quien confesó que cedió su dirección postal para recibir y reenviar documentación a Nix. En la fundación también aparecen algunos nombres asociados al espacio político que llevó a Macri a la presidencia de la nación como el de González Fraga (presidente del Banco Nación de la República Argentina); Juan Llach, padre de

26 Cámara oculta Channel 4 News de Inglaterra. Ver: Salsa (2018).

Lucas Llach, que fue vicepresidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en la gestión Sturtzeneger²⁷, al inicio del mandato de Macri, y asesor del directorio del Banco Nación durante la presidencia de J. González Fraga, además de asesor en el Banco de Intercambio y Comercio Exterior (BICE). También se encuentran el diputado de Cambiemos Héctor «Toti» Flores; Carlos Melconian, el presidente del Banco Nación, quien precedió a González Fraga; los funcionarios Mariano Federici –que dirigió la Unidad de Investigación Fiscal–; Sergio Bergman, que fuera el secretario de medioambiente y desarrollo sustentable de la Nación; además del presidente del diario *La Nación* S.A., Julio Saguiet.

En junio del 2018, Alexander Nix, de Cambridge Analytica, admitió ante el parlamento británico, durante una audiencia de la Comisión de Asuntos Digitales, Cultura, Medios y Deportes, que la compañía «trabajó en Argentina» en una campaña «antigobierno» durante el período 2010-2015. Ante la consulta de Damian Collins, presidente de la comisión, respecto de quién se trataba el cliente: si era un partido político opositor o del señor Paul Singer, dueño de Elliott Management Company –fondo de inversión de alto riesgo– tenedor de bonos de la deuda argentina, el ejecutivo se excusó y defendió la privacidad de sus clientes, pero aclaró que Singer no fue su cliente. Antes de las elecciones presidenciales de 2015 en Argentina, Paul Singer se reunió en Nueva York con Nix, quien tomó notas de lo conversado. Ese manuscrito ahora quedó bajo custodia del parlamento británico. El documento sostiene que la reunión de mayo de 2015 tuvo como fin elaborar una «guerra de información», en la que se realizaron esfuerzos para recopilar información de inteligencia de «estrecha proximidad» sobre el candidato oficialista²⁸.

27 Secretario de política económica, 2001, acompañando al ministro Domingo Cavallo, el último de los tres ministros de ese año de la gestión De la Rúa.

28 Ver: Siri (2019) y Alconada Mon (2019). Igualmente revisar las notas «El PRO y el caso Cambridge Analytica», publicada en Radio Perfil el 06-09-2019, recuperado de <https://noticias.perfil.com/noticias/general/2019-09-06-el-pro-y-el-caso-cambridge-analytica.phtml>; y «5 claves para entender el escándalo de Cambridge Analytica que hizo que Facebook perdiera US\$37.000 millones en un día», de BBC News Mundo del 20/03/2018, recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-43472797>.

El *memo* de Nix²⁹ decía que Cambridge Analytica debía desarrollar doscientos perfiles psicográficos de los argentinos, recurriendo por Facebook al test «OCEAN»³⁰ de personalidad, que debía orquestar «operaciones clandestinas contra el kirchnerismo» y utilizar, llegado el caso, «todos los medios necesarios» a su alcance para que esa facción política perdiera las elecciones de 2015. «Nos pidieron que desarrolláramos una estrategia para removerlo del poder y alentar un cambio de gobierno»³¹, declaró una fuente que trabajó junto a Nix durante esos años. «Eso implicaba fomentar un “movimiento de bases” y aumentar el apoyo a Macri, que necesitaba mucha ayuda, porque no tenía mucho apoyo popular», rememoró. En 2017 no hubo contratación. «Ya no nos necesitaban», aclaró un colaborador de Nix: «Lo que podíamos ofrecer ya lo estaban desarrollando con equipos propios».

SIGNIFICADOS DE LA POLÍTICA

Desde un análisis simbólico, sostenemos que los símbolos no solo son un medio de ganar y mantener el poder sino de construir realidad y es, a través de ellos, que reconocemos quién tiene poder y quién es débil. Es por esto que los rituales, y los símbolos que a través de ellos se comunican, son parte de la política, a pesar de que durante algún tiempo solo se los consideró relacionados al ámbito religioso y/o «primitivo». Pero allí están, como parte de la vida política en el mundo actual, presentes en la actividad de los líderes de rebeliones como en los representantes del *statu quo*. El poder

También revisar la siguiente página web: <https://www.infobae.com/politica/2018/06/09/el-ex-ceo-de-cambridge-analytica-admitio-que-planifico-una-campa-na-anti-kirchner-para-argentina/>

29 Ver Alconada Mon (2019).

30 Según Allport y Odbert (1936) la personalidad de un individuo, pues, es la mezcla de estos cinco grandes factores: apertura a nuevas experiencias, responsabilidad, extraversión, amabilidad y inestabilidad emocional, aunque puede ser que alguno de ellos predomine por encima de los otros. Esto estará determinado en gran parte por la genética, así como por la experiencia o el ambiente en el que la persona se haya desarrollado.

31 Ver nota al pie N° 15.

político está rodeado de rituales que ordenan su interacción con los ciudadanos y con todos aquellos con quienes están en contacto en la vida pública porque es, a través de los símbolos, donde encontramos los significados y sentidos primarios con los que le damos sentido al mundo que nos rodea. Sin embargo, los símbolos no aparecen de manera espontánea y tampoco ocurre un constante proceso de redefinición, sino que, tanto su aparición como su resignificación están influenciadas por la distribución de recursos de cada sociedad y las relaciones sociales que en ella se producen.

Podemos considerar el episodio en que el presidente Néstor Kirchner descolgó el cuadro del dictador Videla de la galería de cuadros del Colegio Militar (marzo de 2004). Esto se convirtió en una marca de reafirmación de la defensa de los derechos humanos y del respeto al estado democrático³². El presidente Macri, a dos meses de su asunción, descolgó el cuadro del expresidente Néstor Kirchner (fallecido) y del expresidente Hugo Chávez de la Casa Rosada³³. Este ritual político, llevado a cabo a poco tiempo de asumir el cargo presidencial, no puede ser analizado solo como una provocación o un «gesto» de autoridad, donde el símbolo dominante (Turner, 1980) era el retrato del dictador Videla. Tanto la multiplicidad de significados como la condensación y ambigüedad de esos significados abarcan argumentos de consentimiento al poder, que fueron acuñados por la dictadura cívico-militar en frases como «los argentinos somos derechos y humanos» mientras los derechos y garantías de los ciudadanos eran atropellados y conculcados por la usurpación sobre el poder político institucional y democrático. Pero también implicaba el atropello económico y financiero (fuga de divisas-endeudamiento...) ³⁴ y la reestructuración de la matriz

32 Desde el retorno a la democracia en Argentina, los cuadros de Comandantes en Jefe del Ejército que estuvieron al frente de las dictaduras permanecían en la galería del Colegio Militar de la Nación en El Palomar, Buenos Aires.

33 Sede del gobierno nacional argentino

34 Ver «Olmos Alejandro s/ Denuncia», iniciada en octubre de 1982; mecanismos de consolidación de la deuda externa: informes periciales, declaraciones de exfuncionarios, informes periodísticos analizados por peritos de organismos oficiales y privados, locales y extranjeros, comprometieron seriamente a las autoridades civiles y militares de la dictadura 1976-1982. La operatoria se basó en los siguientes pun-

económica, en definitiva, la expresión de la constitución de la «densidad nacional» y sus relaciones con el exterior en ese momento específico. Por lo tanto, es una declaración de principios en cuanto al ejercicio de la presidencia, en coincidencia con la judicialización inaugural de su mandato, como veremos en párrafos siguientes.

Cuando analizamos la ceremonia de asunción del presidente Macri y los sucesos que la precedieron para acordar la sesión de atributos presidenciales y el lugar donde esta ceremonia iba a tomar lugar, encontramos allí los primeros elementos que, desde el orden simbólico, nos ubicaban frente a un nuevo tipo de poder ejecutivo. Un modelo que venía dispuesto a utilizar una política comunicacional convertida en ritual de comunicación. Así vemos la centralidad de la imagen de Macri (como candidato y como presidente en ejercicio) rodeado de un círculo de espectadores en espacios que no contenían referencia alguna a espacios públicos de gobierno, la construcción de un espacio que despolitizaba la acción de gobierno y que además –como veremos al analizar la ceremonia de asunción– iba a judicializar la política. Aquella asunción podemos tomarla como hito inicial de una programada redefinición del derecho en tanto campo de saber, de la justicia como uno de los tres pilares de poderes independientes del Estado y de los derechos adquiridos.

La asunción presidencial como ritual implica la investidura pública de autoridad y es por lo tanto un proceso simbólico que constituye a un ciudadano en el primer mandatario, con la responsabilidad de decidir por el futuro y por las posesiones de cada uno de los ciudadanos del país. La discusión por el lugar de este acto en el Congreso Nacional (la casa de los representantes del pueblo según la Constitución) o la Casa de Gobierno (la sede del ejecutivo), implicaba una carga simbólica por lo que representa cada espacio y por la trayectoria histórica con interrupciones a las que remiten diferentes protocolos ceremoniales adoptados. La opción del presidente Macri era la Casa de Gobierno, pero aspectos explícitos de

tos: la reforma financiera y la pauta cambiaria (devaluación progresiva del peso), la apertura económica y la desindustrialización, y el desmantelamiento estatal y la represión de la resistencia. Ver: Olmos (2001).

la Constitucional Nacional (Art. 93) exigen que la jura del cargo debe hacerse frente a la Asamblea Legislativa. El resultado fue una ceremonia partida, se realizó la jura en el Congreso Nacional y la asunción en la Casa de Gobierno, con el saludo desde los balcones que enfrentan a la Plaza de Mayo. En paralelo a la discusión por el lugar de asunción, el presidente electo realizó una presentación judicial, junto con la vicepresidenta electa, solicitando una medida cautelar ante la Cámara Electoral referida, a la hora en que terminaba el mandato de la presidenta saliente. Un fiscal aceptó esta medida y una jueza federal con competencia electoral ratificó que el término del mandato de la presidente saliente era a las 0 (cero) horas del 9 de diciembre. Esta decisión judicial daba por iniciada la presidencia Macri a través de una medida cautelar que provocaba una acefalía de 12 horas, debido a que el presidente electo no está formalmente a cargo de la presidencia sino hasta después de la jura que se realiza en la mañana del 10 de diciembre. Durante esas 12 horas en Argentina la Presidencia Nacional estuvo a cargo del presidente provisional de la Cámara de Senadores. Esta acefalía ficticia eliminó la presencia de la presidenta saliente para evitar caer en el delito de desacato. El corolario fue la espectacularización de la disputa por la asunción, como ritual de comunicación, de un poder que no es traspasado por el antecesor en el cargo, una ruptura simbólica eliminando el otro término de esta ceremonia (presidente saliente-presidente entrante) que imprime la representación de la continuidad democrática. Un poder que mostró su diferencia a través de erigirse sobre sí mismo, con atributos que son de él y no del pueblo, de la nación (bastón)³⁵.

35 Desde el retorno de la democracia en 1983, con la asunción de Raúl Alfonsín, el bastón es confeccionado por el orfebre Juan Carlos Pallarols, quien realiza su trabajo con madera de urunday, proveniente de Misiones y del Chaco. El bastón tiene una flor con veinticuatro cardos, representando a cada una de las provincias y la capital federal, y tres pimpollos, que representan las islas del Atlántico Sur. Posee además adornos de plata (en latín *argentum*). Desde 2011, en el segundo mandato de Cristina Kirchner, el orfebre le añadió un detalle: dos manos estrechándose como símbolo de unión. Para el bastón utilizado por el presidente Macri, este abandonó al orfebre Pallarols, cambió la madera de urunday por el petiribí y el diseño se apartó de los cardos tallados, reemplazados por dos guardas de piedras naturales de todas las provincias que representan a los habitantes del pueblo argentino. Algunas son: ágata de fuego, azurita, ostra fósil, turquesa, rodocrosita, ónix, malaquita,

PRESIDENCIA MACRI: LA ACCIÓN DEL GOBIERNO DE LOS CEOS

La acción de gobierno, lejos de ser una totalidad realizada de una sola vez, está formada por acciones múltiples en diversos frentes que, agregadas, conforman la acción del gobierno. Vamos a centralizar el análisis de esta acción en algunos temas específicos.

En la primera década de este siglo se populariza el protagonismo de los Ceos (Chief Executive Officer), directores ejecutivos de empresas globales que expresan la expansión transnacionalizada de las corporaciones y los flujos financieros. Este cargo, presente en las empresas anglosajonas con anterioridad, se expande desde la década del noventa al resto del mundo junto con la actividad económico-financiera de las empresas/corporaciones nacionales y multinacionales. Son el exponente de sus lógicas (fusión, concentración, *lobby*, exacerbación de la ganancia, *marketing*, presión sobre la justicia) y valores culturales: eficiencia en la obtención de logros, rapidez, imagen positiva, éxito, dominación (del mercado, de los competidores y de los empleados).

A nuestro criterio, lo que definimos como ceocracia es el ejercicio del gobierno que aplica la lógica y valores culturales propios de la función de CEO instrumentalizando las áreas de gobierno y las instituciones del Estado al servicio de intereses de las corporaciones que conforman, sostienen o están asociadas a los funcionarios del gobierno. Con este fin son cooptados sectores estratégicos de los dos poderes: legislativo y judicial. Hay una captura del Estado en beneficio de los intereses corporativos. Esta configuración garantiza los criterios legales de libertad, que permiten el ejercicio de actividades comerciales y financieras de las corporaciones nacionales y transnacionales, legitimando y naturalizando sus privilegios. Siguiendo esta lógica, se crea un orden social que propicia la obtención de

fluorita, estomatrolite y jade. En la base del bastón se talló el símbolo del alfa y omega, representando el principio y el fin, simbolizan el sostén de una misma fe. Ver la nota «La historia del bastón de mando presidencial argentino», publicada en la página web Ministerio de Cultura Argentina, recuperado de <https://www.cultura.gov.ar/la-historia-del-baston-de-mando-presidencial-argentino-8128>.

ganancias, a la vez que restringe y anula los derechos económicos, sociales, culturales y civiles de los ciudadanos.

Mauricio Macri ganó las elecciones presidenciales con una campaña de publicidad electoral basada en la transparencia y la honestidad, la lucha contra la corrupción, la pobreza cero y el respeto a los derechos alcanzados. Transcurridos dos meses desde la asunción del mando se vio involucrado en el escándalo de los *Panama Papers*, las informaciones sobre el crecimiento del número de empresas familiares, su fortuna y las sociedades inscriptas en paraísos fiscales. La conformación del gabinete mostró el desplazamiento de la política y la instalación de ministros, secretarios, directores y CEOs asesores de corporaciones internacionales o de empresas de capital nacional trasnacionalizadas. Se inició, así, una discusión sobre el incumplimiento de la Ley de Ética Pública y los aspectos controvertidos entre la defensa de los intereses económicos nacionales o aquellos de las corporaciones a las que pertenecían hasta poco antes de asumir como funcionarios. La raíz de la pobreza, como indican los estudios sobre su historia, se encuentra en el accionar de los hombres y en la construcción de estructuras jerárquicas para la apropiación y mantenimiento de privilegios políticos y económicos. Un gobierno presidido y formado por un gabinete encabezado por profesionales pertenecientes a corporaciones transnacionales, responsables de la fenomenal expansión del capital financiero de los últimos años, marcaba la orientación del plan económico a seguir. Todos ellos representantes del «pensamiento único» –basado en costos/beneficios y libertad de mercado– que no admite alternativas y lleva implícito el supuesto de la desigualdad como consecuencia no deseada pero inevitable, con la misión de alcanzar los objetivos de campaña mencionados arriba. Se planteaba un escenario contradictorio, en el que se alcanzó –gracias a la inflación– la caída del salario, mayor pobreza y mayor desempleo.

Es a partir de reconocer la disputa de intereses que se anunció a partir de las primeras medidas de gobierno que marcamos la importancia de la acción simbólica emprendida y la intencionalidad de ritualización de la comunicación. Uno de los rasgos más potentes del ritual descansa en la posibilidad de acomodar símbolos conflictivos

y reducir la percepción de incongruencia entre ellos, con el objetivo de encausar una reacción colectiva de aceptación de las propuestas del gobierno. La expresión de solidaridad, en Durkheim, quedaría plasmada en esta respuesta que muestra que ella ocurre porque el ritual produce e induce a una acción colectiva que puede abarcar a gente con pensamientos distintos (Kertzner, 1988, p. 76).

Las instituciones democráticas, en tanto instituciones políticas, se relacionan con la toma de decisiones y los roles que permiten el acceso a la toma de decisiones, por lo tanto, el origen económico de quienes ocupan el poder ejecutivo y conforman su gabinete en aquel momento nos devuelve a lo planteado en los primeros párrafos. Las decisiones que se toman, cuál es la influencia que provocan y qué (inter)relación de sectores de poder expresan, es de importancia para tratar de analizar el tipo de consecuencias que producen en el sistema político general de un país y en la reestructuración de derechos establecidos. El sistema legal es una dimensión constitutiva del Estado. No se trata de un orden igualitario, socialmente imparcial; ese orden respalda y ayuda a reproducir relaciones de poder que son sistemáticamente asimétricas, expresa y resume los cambios y transformaciones que se producen en la realidad social y política.

En su primer mes el presidente Macri firmó los decretos de modificación y reforma de la estructura ministerial y además otros cinco DNU³⁶, a saber: modificación del presupuesto nacional, transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de Comunicaciones; postergación de la vigencia del Código Penal, creación del Ente Nacional de Comunicaciones en reemplazo de la AFSCA (Autoridad Federal del Sistema de Comunicación Audiovisual), derogación del DNU que extiende la suspensión del pago de coparticipación del 15% a las provincias. Finalmente, el DNU de nombramiento de dos jueces para integrar la Corte Suprema de la Nación³⁷. En ellos se avanza sobre materias que están vedadas por la Constitución, como lo referido al proceso penal, y sobre las

36 Decreto de Necesidad y Urgencia, previsto en el Art. 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

37 Fuente: BORA (Boletín Oficial de la República Argentina), versión en línea <https://www.boletinoficial.gob.ar>

atribuciones del poder legislativo (Art. 76 de la Constitución Nacional) en lo referente a la Ley de Medios de Comunicación. Igual consideración podemos hacer sobre la designación de jueces de la Corte Suprema sin seguir el trámite ordinario para su designación con el acuerdo del Senado de la Nación. Esto, no solo violenta las instituciones, sino el basamento mismo de la división republicana de poderes.

EL PODER DE LA CONCENTRACIÓN

A quince días de su asunción (29 de diciembre de 2015), el presidente firmó el DNU 267/2015. Allí sostuvo que las Leyes Nro. 26.522 (establecimiento del AFSCA como órgano de aplicación y control de la telecomunicaciones y medios audiovisuales) y Nro. 27.078 (creación de la AFTIC/Agencia Federal de Tecnologías de la Información y la Comunicación), si bien constituyen instrumentos regulatorios de factura relativamente reciente, «no contemplaron elementos fundamentales de la realidad actual de la industria de los medios y las telecomunicaciones, y alejan al país de la frontera tecnológica del sector, generando distorsiones en la competencia, costos significativos para el interés general y perjuicios para los usuarios y consumidores» (considerandos, Decreto de Reglamentación 1340/2016, correspondiente DNU 267/2015). El énfasis, tanto en los considerandos como en los breves 32 artículos siguientes del decreto, está puesto en las condiciones de propiedad de los medios de comunicación. Los artículos derogados de la Ley 26552 fueron: el Art. 21 (tipo de prestadores), Art.23 (adjudicación de licencias), Art. 41 (transferencias de licencias), Art. 45 (multiplicidad de licencias), Art. 48 (prácticas de concentración indebida) y Art. 63 (vinculación de emisoras). El DNU incluyó, también, la creación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como organismo único en reemplazo de la AFSCA y de la AFSTIC.

En 2009 se sancionó la Ley 26.522 de Medios de Comunicación Audiovisual, como resultado del trabajo en foros en todo el país, de representantes de todos los partidos políticos, trabajadores y universidades que contaban con carrera de ciencias de la comunicación. Las discusiones y elaboración del proyecto demandaron

cinco años y dieron como resultado un proyecto colectivo. El objetivo de la ley, según su Art. 1, era «la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación» y atender a la previsión legal de los servicios de comunicación audiovisual, como una realidad más abarcadora que aquella descrita con el concepto de radiodifusión haciendo extensivo al reconocimiento de las TIC. La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se definía como una actividad de interés público, fundamental para el desarrollo sociocultural de la población «por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones».

La ley establecía el organismo de autoridad competente para su aplicación, un organismo autárquico en la órbita del poder ejecutivo: la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) (Art.10). Tenía entre sus tareas velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de la mayor diversidad posible de medios de comunicación, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación. Era de su competencia otorgar, prorrogar o revocar licencias de los prestatarios y proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (Art.12: 7-8-11-24; Art. 14, 15 y 16 sobre Creación y Funciones).

El Art. 21, sobre los prestadores de los servicios de medios audiovisuales, recogía lo expresado en la reunión de los Relatores de Libertad de Expresión de la Declaración Conjunta sobre la Diversidad en la Radiodifusión (Ámsterdam, diciembre de 2007) y la Declaración de Principios de Ginebra (2003), de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, en respaldo a la presencia de medios comunitarios para garantizar un trato equitativo en la disposición de iguales recursos a los prestadores pertenecientes a entes públicos o comerciales . También adhería a lo expresado por

la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva 5/85 (Inc. 85). Las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual se consideraban intransferibles (Art. 41) y la delegación de explotación era delito punible (Art. 44). Se establecían limitaciones a la concentración de licencias y de señales en el ámbito nacional y local (Art. 45), se sustentaban (puntos 1, 2 y 3) en concordancia con lo expuesto en el Principio 12, de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH), sobre la Presencia de Monopolios u Oligopolios en la Comunicación Social y en el Capítulo IV del Informe 2004 de la Relatoría Especial, (apartado D y Conclusiones).

El Art. 48 establecía que el régimen de multiplicidad de licencias previsto en la ley «no podrá alegarse como derecho adquirido frente a las normas generales que, en materia de desregulación, desmonopolización o defensa de la competencia, se establezcan por la presente o en el futuro». Se especificaba que se consideraría incompatible la titularidad de licencias de distintas clases de servicios entre sí, que no cumplieran con lo expuesto en los artículos 45, 46 y concordantes. Por último, también se preveía una adecuación de situaciones preexistentes a lo dispuesto en la ley, estableciendo un plazo de un año para alcanzar una situación de correspondencia con la norma a fin de evitar las sanciones previstas (Art. 161). Se derogaba así el decreto-ley 22.285, sancionado durante la última dictadura militar (septiembre de 1980), que siguió vigente ante la imposibilidad de lograr sancionar una nueva ley en los gobiernos democráticos entre 1983 y 2009. De este modo, se subsanaba una deuda con la democracia, la libertad de expresión, el acceso a la información y la participación de voces diversas en el campo de la información.

A los quince días de sancionada la Ley 26.522, el Grupo Clarín –ahora escindido en Clarín medios de comunicación y las empresas de telecomunicación Cablevisión, Fibertel y Nextel que conforman Cablevisión Holding– presentó un recurso de inconstitucionalidad de los Arts. 41 y 161, inaugurando un período de cinco años de

litigiosidad³⁸ tratando de evadir cumplir con los requisitos de adecuación (Art. 161). Esta batalla legal, que se inicia en 2009, abarca toda la segunda presidencia de Cristina Kirchner hasta la llegada del presidente Macri y su DNU 265/2015 (29 de diciembre).

La existencia de fronteras difusas, de una desregulación generalizada permite el desarrollo libre de las fuerzas y con ello la concentración de grandes grupos. Desregular no significa solamente la ausencia de normas legales sino admitir que estas pueden ser desplazadas por las reglas instituidas por los más fuertes. El poder privado es mayor que el del Estado y se corre el riesgo de ver arrasada la sociedad civil como modo de convivencia jurídicamente organizada (Lorenzetti, 2002, p. 36).

Gracias a la derogación de la Ley 26.522 de Medios de Comunicación Audiovisual, el grupo Clarín quedó en posición dominante del mercado de medios de comunicación, dueño de Telecom/Personal vía propiedad cruzada de Cablevisión y Fibertel; por la intervención del fondo Fintech (Telecom), y un negocio llave en mano de servicios cuádruple play: banda ancha, telefonía fija y móvil, películas ondemand, TV abierta y por suscripción e internet. Sumado al tradicional negocio de radiofonía, con aproximadamente 140 emisoras entre frecuencias AM y FM y medios gráficos, además cuenta con el monopolio del papel a través de Papel Prensa, obtenido durante la dictadura 1976-1982. De esta manera, la convergencia de servicios echa por tierra una lucha antimonopólica que defendía el derecho a la información y la libertad de expresión.

DE LA CONQUISTA A LA PÉRDIDA DERECHOS

En los tiempos de la globalización, los estados nacionales se relacionan a través del derecho internacional y las empresas transnacionales forman redes de alcance global. Aquello que conocemos como sistema privado es un actor con poder, que llega a disputar competencias de legislación, a través de presiones, con los Estados.

38 *Nota de autoras:* Nos referimos con este término a la intencionalidad política a través del litigio como herramienta jurídica.

En ese sentido, aquellas empresas que llamamos corporaciones multinacionales se encuentran en la cúspide del poder real para instaurar la normativa.

La adopción de la concepción neoliberal del Estado ahora encarnada en el gobierno de los Ceos se define por la austeridad del gasto público, privatizaciones, desregularización financiera, la apertura a los mercados externos, la reestructuración de políticas sociales y flexibilización laboral (Boco y Bulanikian, 2005).

A continuación, describimos, para ejemplificar, algunas acciones del gobierno basadas en las lógicas que mencionamos. El primer paso de la Argentina hacia el retorno al endeudamiento ocurrió entre los meses de febrero y abril de 2016; fue la propuesta y acuerdo con los fondos NML y Aurelius Capital Management LP, a los que se reconoció y pagó en efectivo un valor superior al disputado³⁹. Las declaraciones del ministro de hacienda Prat-Gay⁴⁰, sobre la emisión de bonos, se sumaron a la devaluación del 50% provocada a los diez días de asumir el gobierno, cuando se equiparó el valor del dólar oficial (\$9,40) con la cotización extraoficial e ilegal (\$14, dólar *blue*). Así se marcaba la diferencia con la gestión anterior que defendió los intereses del país frente a los «fondos buitres»⁴¹ y que dejó un bajo nivel de deuda externa.

La variación del precio del dólar –en una economía bimonetaria– además llevó a la inflación, en este primer año, al 40,9%⁴²

39 Ministro de Economía (2014-2015) negociaba pagar un monto que otorgaba una ganancia de 300%; la gestión Macri y su ministro aceptó 1.200% paor encima del valor de bonos adquiridos. Ver: Cabo (2014) y Kicillof (2016).

40 Adolfo Prat-Gay, jefe de cuentas del JP Morgan, llegó a Argentina en 2001 a pedido del ministro Cavallo; la convertibilidad encaminaba al país hacia el *default* de su deuda pública. Los principales bancos internacionales lo advertían, formaron un *pool* encabezado por el JP Morgan y sustituyeron 19 mil millones de dólares que tenía el sistema financiero argentino como reservas, por títulos de la deuda externa argentina casi sin valor, que estos bancos tenían en su poder. Ver: Llorens (2016) y Guarino (2016).

41 Ver la nota «Axel Kicillof volvió a llevar la posición argentina contra los fondos buitres a la ONU», publicada en *La Nación* el 24/04/2015, recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/economia/axel-kicillof-volvio-a-llevar-la-posicion-argentina-contra-los-fondos-buitre-a-la-onu-nid1788615/>.

42 Inflación 2017: 24,6%; 2018: 47,6%; 2019: 53,8%, acumulado 286%. Ver: Blanco Gómez (2019).

frente al 30% que había alcanzado durante el 2015 (AFP, 2016). Así, los datos del primer semestre arrojaron, en la comparación interanual 2015-2016, un nivel de población bajo la línea de pobreza similar al registrado en el segundo trimestre de 2016, sin embargo aparecía un incremento muy superior de la población indigente⁴³. Se consolidó esta tendencia y el gobierno de Macri cerró con un crecimiento del 10% del índice de pobreza. En enero de 2017 volvió a emitir bonos de deuda y en junio, el ministro de finanzas de la nación firmó un endeudamiento a cien años. Esta acción del gobierno motivó una denuncia «por exceso de garantías», ya que nuevamente, a través de decretos (29/17 y 231/17), el presidente comprometía como garantía de la deuda contraída a los recursos y riquezas naturales (recursos hidrocarburíferos, litio, otros recursos minerales estratégicos y las empresas del Estado) en contra de lo expresado por la Constitución Nacional.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), creado en 2008, para estatizar el sistema previsional y traspasar en especie el total de los fondos administrados por las AFJP pertenecientes a bancos privados, lo devolvía a la lógica de articulación en base al principio de solidaridad intergeneracional y justicia social. Lo componían títulos públicos nacionales, acciones en empresas privadas, proyectos productivos y de infraestructura y préstamos que le permitían inversiones para: a) mantener el valor de los ahorros del sistema, b) crear proyectos de inversión que generaran empleo y aumentaran los ingresos del sistema jubilatorio, y c) mediante la posesión de acciones de empresas privadas, permitía que el Estado tuviera participación en sus decisiones. En contraposición, el gobierno de Macri, en septiembre de 2016, habilitó el uso de los recursos producidos por el FGS para el pago de los beneficiarios de la Ley de Reparación Histórica⁴⁴, en caso de que los ingresos del blanqueo de capitales, habilitado por la misma ley no fueran suficientes. La consecuencia fue la venta del

43 Información del Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ordaz: <https://www.ceso.com.ar/marzo-pobreza-e-indigencia-aumento>.

44 Juicios contra la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES) por diferencias de liquidación en haberes jubilatorios y pensiones

11,85% de acciones de Petrobras Argentina (2016) y del 16,71% de Solvay (marzo de 2017). En 2018, la carta de intención con el Fondo Monetario Internacional mencionaba la posibilidad de que el FGS vendiese activos para financiar gastos corrientes. Al final de su gobierno, Macri entregó un FGS que había perdido el 70% de su valor en dólares, que se acentuó con la imposición por parte del Tesoro de papeles de deuda de corto plazo *defaulteados*. Así se abrió un nuevo ciclo de endeudamiento, fuga de capitales, *default*, procesos de renegociación de la deuda y entrega de la soberanía al renunciar a litigar bajo jurisdicción nacional. Desde el regreso del país al mercado, en 2016 hasta 2018, el gobierno pagó comisiones a los bancos por 61,3 millones de dólares. La lista de ganadores está encabezada por HSBC, Citibank, Santander, JP Morgan y Deutsche Bank al que había pertenecido quien fuera ministro de finanzas en 2017 y presidente del Banco Central en 2018.

En relación con la vivienda, el presidente del Banco Central de la República Argentina (2015-2018), a diferencia del plan hipotecario que representó el Programa Crédito Argentino (PROCREAR)⁴⁵, introdujo las UVAs (Unidades de Valor Adquisitivo), un instrumento para estimular el sistema financiero aplicado a depósitos y créditos de planes de vivienda (compra y ampliación) que se ajustaban por el nivel de precios. Estos créditos no entusiasmaron a la banca privada (Lafuente, 2020) y, vía nueva devaluación en 2018, generaron un aumento de intereses en las cuotas, lo que provocó pérdida de los inmuebles adquiridos por falta de pago y juicios.

A solo dos días de asumir la presidencia, Macri le anunció a los sectores del campo «retención cero» para todos los granos y la carne, con excepción de la soja que se mantenía pero con reducción del 5%; otro decreto rebajó la retención a la soja (Decreto 1343/2016)⁴⁶ y una nueva modificación, también por decreto, restableció retenciones junto con los impuestos a los inmuebles rurales.

45 Programa lanzado en 2012, de alcance nacional para la construcción de viviendas nuevas.

46 Ver dicho decreto en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=270114>

El Decreto 349/2016 (12 de febrero)⁴⁷ eliminó las retenciones a las exportaciones mineras, que se aplicaban desde diciembre de 2007 sobre un porcentaje a las ventas externas del sector, en virtud de las ganancias extraordinarias que obtenían las mineras por el elevado precio de los metales. El valor bruto de la producción y las exportaciones correspondía, antes y ahora, a las grandes corporaciones, como Barrick Gold, no a las Pymes del sector. La eliminación de las retenciones iba de la mano con el descenso del 50% de sus costos debido a la devaluación del peso.

A finales de 2016 se incluyó en la Ley de Presupuesto para 2017 un artículo que condonó 19 mil millones de pesos⁴⁸ a las empresas prestadoras de servicios eléctricos. Así se completaba el ciclo de distribución de la riqueza a favor de las empresas, iniciado con el aumento de tarifas de principio de ese año (en promedio 1.044%), minimizado a través de una frase del ministro Prat-Gay⁴⁹. Se reforzaba, así, la matriz regresiva impositiva.

El despojo en la dimensión del trabajo (reforma previsional: aumento de edad jubilatoria, cambio de índice de cálculo que rebaja haberes/ blanqueo de capitales, caída del salario^{50, 51}, despidos masivos y cierre de empresas: fue proporcionalmente directo a la desposesión de los recursos naturales –proveedores de alimentos y energía⁵², apropiados y concentrados por corporaciones, que tuvieron representación de sus intereses en el gabinete y en el propio presidente, a través de la red de relaciones comerciales y financieras

47 Se puede leer el decreto en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/258595/norma.htm>

48 Ver: Peco (2016).

49 «Asustan los porcentajes cuando decís cuánto van a subir. Pero una factura que se pagaba \$150 y pasa a \$350 son (una diferencia de) 200 pesos, que es también (igual a) dos taxis o dos pizzas». Ver: <https://www.infobae.com/2015/12/31/1780094-alfonso-prat-gay-una-factura-luz-que-pasa-150-350-equivale-dos-pizzas/>

50 Ley 27260, junio 2016 y decretos que la complementan y/o modifican.

51 Ver: Zaiat (2021).

52 Ver la nota «En los últimos tres años la factura de gas de usuarios residenciales superó a la inflación», publicada en *télam* el 29/08/2020, recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/202008/508275-en-los-ultimos-tres-anos-la-factura-de-gas-de-usuarios-residenciales-supero-a-la-inflacion.html>

a las que pertenecen. A la vez se minimizó –vía aumento de tarifas– la capacidad de sujeto de derecho de los trabajadores y los sectores económicamente más vulnerables. El resultado fue que dejó de garantizarse el acceso a los servicios básicos: agua potable, energía, transportes, salud, educación, salarios, jubilaciones y asignaciones por vulnerabilidad social (discapacidad, sustento familiar por hijos).

En el ámbito de la justicia y la política represiva, la judicialización de la política abrió el camino a la acusación y criminalización de la oposición política a través de lo que se conoció como doctrina Iruzum⁵³. En tanto consideraron necesario eliminar toda alternativa política al modelo que representan, el camino disciplinador elegido de la criminalización se hace posible principalmente por la cooptación de sectores del fuero federal del poder judicial. A la vez, se trasladó el mismo criterio a todo reclamo por la defensa de derechos consagrados en la Constitución, porque no se toleraba ningún freno a la concepción mercadocéntrica de la ceocracia que ocupó el gobierno. De esta manera se consolidó un totalitarismo judicial que abandonó los principios consagrados por la teoría del derecho y se afianzó una permanente reinterpretación *contra legem*, violatoria del derecho constitucional y penal.

El presidente y su gabinete, desde enero de 2016, diseñaron un esquema represivo sobre la base de declarar la emergencia en seguridad pública (DNU 228/2016, 21-01-2016), acompañado de un resistido protocolo de seguridad, para desalojar rutas y la vía pública en general. La prohibición constitucional de utilización de las fuerzas del ejército colocó a la gendarmería como actor privilegiado por su carácter de fuerza federal con posibilidad de desplegarse en todo el territorio nacional⁵⁴. La Ley de Seguridad Interior (LSI), artículo 7, establece que el sistema de seguridad interior

53 Resolución dictada el 17 de octubre de 2017, en el marco de la causa que investigaba presuntas maniobras fraudulentas relacionadas a los yacimientos carboníferos de Río Turbio y sentó las bases para detenciones basadas en «riesgo latente» por sus relaciones como exfuncionarios; un precedente que recibió numerosas críticas por la doctrina y la jurisprudencia. Ver: Vélez (2019).

54 Ver Ley 24.059/1991 de Seguridad Interior (LSI), la Ley 25.520/2001 de Inteligencia Nacional, Ley 25.938/ 2004 y Decreto Delegado 1023/2006 sobre control de armas de venta y posesión de armas de fuego.

está integrado por el presidente de la nación; gobernadores de las provincias; Congreso Nacional; ministros del interior, de defensa y de justicia; policía federal, policía de seguridad aeroportuaria y policías provinciales; Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. La amenaza de violencia física quedó instalada como efecto disciplinador; la argumentación en favor de ella se propagó a través de los medios de comunicación, donde los mecanismos que describimos más arriba se repetían, para formar sentido común. La discusión enfatizó el plano de la violencia física y el derecho a reprimir y desplazó la defensa de derechos adquiridos de la centralidad de la información. Si las carencias llevan a demandas y esas demandas no son suficientemente oídas, esto da cuenta de la existencia de violencia estructural y se hace explícita en el ejercicio de la acción represiva para acallar estas demandas (Galtung, 1969). Para comprender nuestro ordenamiento legal respecto al uso de las fuerzas armadas, es imposible hacerlo sin tener en cuenta que son producto de un proceso democrático que salió de la peor dictadura de las sufridas en Argentina; que un sector del poder económico sustentó los criterios ideológicos para la imposición de la dictadura y así cimentó su crecimiento. A través de la forma ceocrática, estos sectores recuperaron ideas y prácticas de las disputas de poder que acompañaron el siglo XX y que expresaron su ambición de proyección hacia el futuro.

REFLEXIONES FINALES

Las acciones y prácticas que definimos como derechos cobran sentido porque su significado surge de relaciones y eventos sociales históricos, económicos, políticos y culturales que les dan forma y a la vez son transformados por las prácticas sociales. La concepción ideológica mercadocéntrica, que se expresó en el gobierno argentino y en otros de nuestra región (Brasil, Ecuador, Paraguay, Chile), en la segunda década del siglo XXI reestructura la noción y la forma del Estado. Se transmutó de un Estado, a través del cual se intentó construir una estructura de inclusión y ampliación de derechos –abarcando cada vez más a minorías y grupos vulnerables– a un

Estado que avalaba relaciones sociales para maximizar la obtención de ganancias de grupos concentrados de poder económico, en detrimento de la economía nacional, los pueblos originarios, y el medio ambiente. Los ajustes de gastos y recortes presupuestarios, que promueven agencias internacionales a los gobiernos de la región, para la reducción de los costos de los organismos del estado, también se reflejan –vía endeudamiento– en el retorno de un disciplinamiento. El objetivo del sometimiento, restringiendo la capacidad de negociación internacional de nuestro país, es consolidar una división social del trabajo en el orden global que nos fije en el rol de proveedores de materias primas y recursos naturales.

Para llevar a cabo este proceso, el campo del derecho –en tanto saber poder– se convierte en un dispositivo esencial para la reestructuración de derechos que despoja a los ciudadanos –trabajadores, estudiantes, jubilados o pacientes de sistemas de salud– de derechos adquiridos como tales, fomentando una redistribución regresiva de recursos ejecutada desde la acción de gobierno (Mascaro, 2016; Lorenzetti, 2002).

En contra del pensamiento kelseniano, tomamos la norma jurídica en forma no estática sino desde una visión crítica y dinámica, que interpreta las contradicciones del sistema capitalista que la generó y desde donde se define al sujeto de derecho sobre quien se aplica la norma. Del mismo modo, sostenemos que los derechos subjetivos que ella define y garantiza convierten al sujeto de derecho en punto de confluencia de deberes y obligaciones.

La etapa que contemplamos nos mostró un esfuerzo que, lejos de ser azaroso, estuvo dirigido a eliminar derechos adquiridos y que esta regresión fuera convalidada por la sociedad es la prueba del rediseño de ese sujeto de derecho. Despojado, aún más, exacerbado en su individualismo a través de la competencia impuesta por la meritocracia, un sujeto de derecho que se desliza a la ambigüedad de ser solo un individuo aislado. El gobierno en manos de la ceocracia se adueñó del aparato del Estado. El poder al que sirve necesita crear un mundo de significados que, a la vez que naturalicen el despojo de las mayorías, logren la construcción de argumentos de consentimiento con suficientes elementos de

conformidad que minimicen la resistencia. El otro aspecto que complementa este rediseño del sujeto de derecho es el intento de establecer la negociación laboral librada a la autonomía privada y al mercado. Dejando que la parte más vulnerable quede desprotegida por las desigualdades preexistentes a la hora de negociación. Para lograr esta objetivación del trabajador se tiene que hacer creer que la relación trabajador-empresario es una relación de pares, vinculados a través del contrato –en tanto instrumento jurídico– como expresión de la libertad de su voluntad. El paso, para comprender el derecho, es entender que su especificidad está dada por los mecanismos que acciona y las estructuras que lo contienen. Es decir, hace posible una específica relación donde los asuntos que abarca son jurídicos dependiendo del tipo de acciones que existan y de cuales estructuras jurídicas así lo codifiquen. Por ejemplo, la acción de protestar dejó de estar contenida dentro de los derechos para estar contenida dentro la acción delictiva.

Asistimos, en el período diciembre 2015 a diciembre 2019, a los tiempos de la regresión de derechos, para ello se puso en marcha el dispositivo de la politización de los jueces –que alcanzó hasta la Corte Suprema–, el rol de los medios adoptando el comportamiento de juzgadores de la oposición y la judicialización y criminalización de la protesta. Sin embargo, la memoria de la resistencia y «de los mejores días» estaba presente en la sociedad argentina. La experiencia aprendida de la solidaridad y la organización, del empoderamiento en los derechos, del protagonismo histórico con que nació el movimiento, estaba en su locus: el corazón y el pensamiento del pueblo peronista y de los que, compartiendo sus ideales, no se autoperceben como tales. Fue una constante en los discursos de la presidenta Cristina Kirchner, a lo largo de sus dos mandatos, referirse a la ampliación de derechos, al empoderamiento que esto implicaba y las referencias explícitas e implícitas a las «tres banderas del peronismo: soberanía política, justicia social e independencia económica». Sus palabras en la celebración de los veintinueve años de recuperación de la democracia lo marcaron: «No vienen por nuestro gobierno sino por los derechos conquistados», en

diciembre de 2012⁵⁵. Y también, al finalizar su segundo mandato, el 9 de diciembre de 2019, en la manifestación de despedida a su gobierno fueron una alerta sobre los escenarios y las batallas que vendrían: «cuando cada uno de los argentinos sienta que aquellos en los que confío o depositó su voto los traicionó, tome sus banderas y sepa que es el dirigente de su destino y el constructor de su vida, que esto es lo más grande que le di al pueblo argentino: el empoderamiento en derechos, el empoderamiento de las libertades»⁵⁶. Este era el sustrato que se condensaba en los cantos que cerraron aquel acto y con el que militantes y simpatizantes se acompañaron, cobijaron sus esperanzas y angustias, militaron y se organizaron. El camino de la unidad política se inició para las elecciones de renovación de la cámara de diputados y de senadores en 2017 y se selló con el lanzamiento de la fórmula Alberto Fernández-Cristina Fernández de Kirchner.

La memoria y sus interpretaciones son elementos clave en los procesos de (re)construcción de identidades individuales y colectivas en sociedades que emergen de períodos de despojo de derechos. La lucha por el sentido del pasado se da en función de la lucha política presente y los proyectos de futuro (Jelin, 2005). En este sentido, el espacio de la memoria se convierte en un espacio de lucha política. Y es ahí donde el peronismo, que desde sus orígenes supo ser garante de derechos sociales y económicos, vuelve a ganar el campo de batalla.

A lo largo de la historia vemos cómo las pujas entre fracciones de la sociedad, con diferentes capacidades de acumulación y producción de recursos materiales y simbólicos, se transforman y nos mantienen en estos ciclos de despliegue y repliegue de derechos.

55 Ver la nota «No vienen por nuestro gobierno sino por los derechos conquistados», publicada en la *Agencia Paco Urondo* el 10/12/2012, recuperado de <https://www.agenciapacourondo.com.ar/politica/no-vienen-por-nuestro-gobierno-si-no-por-los-derechos-conquistados>

56 Ver el video «Discurso completo de Cristina Fernández de Kirchner en Plaza de Mayo 9/12/2015», en el canal YouTube *Télam*, publicado el 10/12/2015, recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=o8GfcrmpIBY>.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFP. (25/01/2016). Inflación argentina llegó a 30% en el 2015: INDEC. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/economia/Inflacion-argentina-llego-a-30-en-el-2015-INDEC-20160125-0016.html>
- Alconada Mon, H. (20/09/2019). Cambridge Analytica hizo trabajos para el Pro antes de la campaña de 2015. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/cambridge-analytica-hizo-trabajos-pro-antes-campana-nid2289827>
- Allport, G.W. y Odbert, H.S. (1936). Trait names: A psycholexical study. *Psychological Monographs*, 47, 211. DOI: 10.1037/h0093360.
- Banco Interamericano de Desarrollo/BID. (1999). *América Latina frente a la desigualdad. Informe del Progreso Económico y Social 1998-1999*. Washington D.C.: BID.
- Bidart Campos, G.J. (2001). *Tratado elemental de derecho constitucional argentino. Nueva edición ampliada y actualizada a 2000-2001, T. I-B*. Buenos Aires: Ed. Ediar.
- Blanco Gómez, D. (2019). Inflación en la era Macri: de la promesa de bajarla a «un dígito», a superar el 300%. *Ámbito*. Recuperado de <https://www.ambito.com/economia/inflacion/la-era-macri-la-promesa-bajarla-un-digito-superar-el-300-n5059233>
- Boco, R. y Bulanikian, G. (2005). El Desencanto argentino. *Revista Ciencias Humanas*, (38), 246-261.
- _____. (2019). *Las riquezas latinoamericanas no son su maldición. Apuntes a modo de presentación*. Trabajo presentado en la Jornada DECyT II «Recursos naturales, geopolítica y democracia. Herramientas técnico-conceptuales para entender el golpe de Estado en Bolivia», de la Facultad de Derecho, UBA, Buenos Aires, Argentina.
- Cabo, M. (30/07/2014). Kicillof dijo que los buitres «no aceptaron la oferta» y que «Argentina no firmará cualquier cosa». *Telam*. Recuperado de <https://www.telam.com.ar/notas/201407/72951-kicillof-pollack-fondos-buitre-nueva-york.html>
- Cialdini, R.B., Vincent, J.E., Lewis, S.K., Catalan, J., Wheeler, D. y Darby, B.L. (1975). Reciprocal Concessions Procedure for Inducing Compliance: The door-in the face Technique. *Journal of Personality and Social Psychology*, (31), 206-215.
- de Souza Santos, Boaventura. (2002). *Reinventar la democracia*. Ecuador: 2° ed., Ediciones Abya-Yala.

- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, (6), 167-191.
- Gargarella, R. (2009). *Teoría y crítica del derecho constitucional: democracia*. Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.
- Guarino, J. (2016). Una ayudita de JP Morgan, el motivo oculto que permitió a Prat-Gay recaudar 76.000 millones con un bono. *iProfesional*. Recuperado de <https://www.iprofesional.com/economia/240319-una-ayudita-de-jp-morgan-el-motivo-oculto-que-permitio-a-prat-gay-recaudar-76-000-millones-con-su-bono>
- Hobsbawn, E. (1998). *La era de la revolución 1789-1848*. Buenos Aires: Edit. Crítica.
- Jelin, E. (2005). Exclusión, memorias y luchas políticas. En Matos, D., *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 219-239). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Jelin.rtf>
- Kertzner, D. (1988). *Ritual, Politics and Power*. New Haven, EEUU: Yale University Press.
- Kicillof, A. (14/02/2016). Algunos números sencillos para evaluar la oferta de Macri a los fondos buitres. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-292459-2016-02-14.html>
- Lafuente, E. (2020). Créditos UVA. ¿Hipoteca impagable o negocio extraordinario? *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/economia/creditos-uva-hipotecas-ajustables-por-inflacion-deuda-impagable-o-buen-negocio-nid2327290>
- Lehman, J. (s.f). A Brief Explanation of the Overton Window. *Mackinac Center for Public Policy*. Recuperado de <https://www.mackinac.org/overtonwindow>
- Llorens, L. (27/12/2016). Prat Gay, el gran encubridor del vaciamiento del sistema financiero en 2001. *Agencia Paco Urondo*. Recuperado de <https://www.agenciapacourondo.com.ar/economia/prat-gay-el-gran-encubridor-del-vaciamiento-del-sistema-financiero-en-2001>
- Lorenzetti, R. (2002). *La emergencia económica y los contratos*. Santa Fe: Ed. Rubinzal Culzoni.
- Lukin, T. (2015). El peso de la fuga del HSBC. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-284216-2015-10-20.html>
- Marx, K. (1995). *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*. Uruguay: Edic. La Comuna.
- Mascaro, A. (2016). Políticas e geopolíticas do direito. *Megafón: La batalla de las ideas do Consejo Latino-americano de Ciencias Sociales*, (6/4).

- Olmos, A. (2001). *Cuadernos de historia viva*. Argentina: Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.
- Peco, S. (2016). Condonan \$19.000 M a eléctricas (aunque las tarifas ya subieron). *Ámbito*. Recuperado de <https://www.ambito.com/edicion-impresa/condonan-19000-m-electricas-aunque-las-tarifas-ya-subieron-n3962297>
- Rodríguez, M. (2017). Experiencia de investigación interuniversitaria sobre el caso *Panamá Papers*. En Avendaño Manelli, C.M., Rodríguez, M. et al (comps.), *Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación* (pp. 32-36). Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- Rapoport, M. (2002). La globalización económico financiera. Su impacto en América Latina. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101004010747/22.pdf>
- Rosso, F. (17/07/2016). Julio Blanck: “En Clarín hicimos un periodismo de guerra”. Diario *Clarín*. Recuperado de <http://www.laizquierdadia.com/Julio-Blanck-En-Clarín-hicimos-un-periodismo-de-guerra>
- Russell, N.J. (04/01/2006). An Introduction to the Overton Window of Political Possibilities. *Mackinac Center for Public Policy*. Recuperado de <https://www.mackinac.org/7504>
- Salsa, C. (2018). Jefe de Cambridge Analytica explicó en cámara oculta cómo manipulaba Internet. *C|net en español*. Recuperado de <https://www.cnet.com/es/noticias/cambridge-analytica-confesion-face-book-trump/>
- Schujman, M. (2006). *Derecho Económico y Social*. Argentina: Ed. UNR.
- Seoane, J. y Taddei E. (2000). La conflictividad social en América Latina. *Cronología. Observatorio Social de América Latina*, 61-62.
- Siri, L. (21/10/2019). Cambridge Analytica, Trump y Macri: ¿se puede usar big data para ganar elecciones? *Infotechnology*. Recuperado de <https://www.infotechnology.com/labs/Cambridge-Analytica-Trump-y-Macri-se-puede-usar-big-data-para-ganar-elecciones-20191021-0004.html>
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos*. México: Siglo XXI.
- Vélez, R. (19/10/2019). Se cumplieron dos años del fallo que dio lugar a la llamada «Doctrina Irurzun». *Palabra del Derecho*. Recuperado de <http://www.palabrasdelderecho.com.ar/articulo.php?id=867>

- Vidal, M.E. (17/05/2016). La meritocracia es un valor que debe ser aprendido. Diario *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/Vidal-importante-chicos-aprendan_0_VyYwlCq-b.html
- Zaiat, A. (2021). Ocho puntos de la devastación económica de Macri. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/231430-ocho-puntos-de-la-devastacion-economica-de-macri>.

ALICIA NOEMÍ RITA BOCO es antropóloga social (Universidad de Buenos Aires/UBA) y magíster en Procesos de Integración-MERCOSUR, Ciencias Económicas (UBA). Fue docente titular de la Universidad ISALUD (2004-2015), docente en Socioantropología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA (2001-2017), miembro interino del Comité Científico CISPAN-UBA (2015-2017), investigadora DeCyT N° 1806, Derecho, de la UBA (2018-2020). Sus líneas de investigación se centran en derechos humanos, antropología jurídica y antropología ambiental. Publicó como coautora el libro *Derechos Humanos: Un Universo de Sentidos de la Condición Humana. Discusiones desde el Universalismo y el Relativismo Cultural* (2012, Edit. Académica Española). Actualmente sin adscripción institucional.

GISELA MARIANA BULANIKIAN es antropóloga social (Universidad de Buenos Aires/UBA) y bachiller en Derecho (UBA). Fue docente adjunto ISALUD (2004-2012), docente en Socioantropología en la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA (2002-2009), auxiliar docente en antropología derecho de la UBA (2017-2019), investigadora DECyT DCT 1806 (2018-2020) Derecho de la UBA. Actualmente es miembro del Comité de Árbitros de la revista *Frónesis* (Universidad de Zulia, Venezuela). Trabaja las líneas de investigación derechos humanos, antropología jurídica y antropología ambiental. Publicó como coautora el libro *Derechos Humanos: Un Universo de Sentidos de la Condición Humana. Discusiones desde el Universalismo y el Relativismo Cultural* (2012, Edit. Académica Española). Actualmente sin adscripción institucional.